

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 5º_C	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YURZY-O6VN1-FBVTZ Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2025 a las 12:32:18 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 05/12/2025 14:51 ESTADO FIRMADO 05/12/2025 14:51

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1744496 YURZY-O6VN1-FBVTZ CA729ACBB5532490347C2BDEB9DF66E4B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **4 de diciembre de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS.

C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LGTBI PARA LA APROBACIÓN SI PRODEDE DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN EXTREMADURA ENTIENDE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ORGULLO LGTBI DE EXTREMADURA Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN LGTBI EN LA CIUDAD DE MÉRIDA. EJERCICIO 2025.

Por la Sra. Aragonese Lillo, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

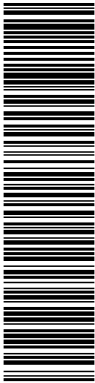
1º En el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 consta crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 231848000 “Subvención Nominativa Extremadura Entiende”, por importe de 2.000,00 euros, con retención de crédito y autorización de gasto formalizadas y fiscalizadas favorablemente por la Intervención Municipal.

2º La Asociación Extremadura Entiende, con CIF G-06538391, representada por Dña. Pilar Milans Milans (DNI 09204490M), es una entidad de reconocido prestigio en la defensa de los derechos LGTBI y la lucha contra la LGTBIfobia, cuya actividad se alinea con los objetivos del I Plan de Igualdad y Diversidad LGTBI de la Ciudad de Mérida.

3º La subvención nominativa tiene por objeto la realización del Proyecto Orgullo LGTBI de Extremadura y actividades de sensibilización LGTBI en Mérida, incluyendo la organización de la celebración del Orgullo, talleres, charlas, campañas y recursos educativos y deportivos para fomentar la visibilidad, la coeducación en diversidad y la prevención de la LGTBIfobia.

4º Ha sido redactado el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Extremadura Entiende, en el que se regulan el objeto del convenio, obligaciones de la entidad beneficiaria, financiación, abono de la subvención, justificación, gastos subvencionables, plazos, publicidad, confidencialidad, vigencia, resolución y régimen

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 5º_C	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YURZY-O6VN1-FBVTZ Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2025 a las 12:32:18 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2025 14:51
	ESTADO FIRMADO 05/12/2025 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1744496 YURZY-O6VN1-FBVTZ CA729ACB8553292490347C2BDEB9DFB68E4B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de reintegro, fijando la cuantía máxima en 2.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria indicada.

5º La Intervención Municipal emite informe de fiscalización previa favorable de fecha 2 de diciembre de 2025 respecto de la subvención nominativa canalizada mediante convenio, certificando la existencia de crédito adecuado, la suficiencia presupuestaria y el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

6º Con fecha 3 de diciembre de 2025, la Concejala Delegada de LGTBI y Diversidad formula propuesta de acuerdo para la aprobación por la Junta de Gobierno Local del convenio de subvención nominativa a la Asociación Extremadura Entiende, adjuntando el convenio y el informe de fiscalización, en el marco de las competencias municipales en materia de igualdad y diversidad.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

- Propuesta de la Concejala Delegada de LGTBI y Diversidad de fecha 3 de diciembre de 2025.
- Convenio de subvención nominativa Ayuntamiento de Mérida – Asociación Extremadura Entiende.
- Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal favorable (código EZBHZ-D74XX-B9S92).
- Retención de crédito y autorización de gasto por importe de 2.000,00 euros, aplicación 231848000.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2023, corresponde al titular del Área o Concejalía Delegada de LGTBI y Diversidad la iniciativa y propuesta de los asuntos relativos a las subvenciones para actividades de promoción de la igualdad, diversidad y no discriminación en el ámbito municipal.

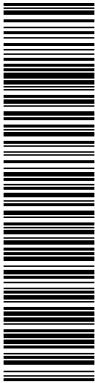
De acuerdo con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y conforme al artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local es competente para conceder subvenciones nominativas directas previstas en el presupuesto municipal, incluidas las canalizadas mediante convenio de colaboración, previa tramitación del expediente e informes preceptivos de fiscalización e informe jurídico.

Vista la propuesta y analizada la documentación aportada al expediente, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa directa a favor de la Asociación Extremadura Entiende (CIF G-06538391) por importe máximo de 2.000,00 euros (DOS MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 231848000 del Presupuesto

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: TD07-001 - PUNTO 5º_C		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YURZY-O6VN1-FBVTZ Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2025 a las 12:32:18 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2025 14:51	FIRMADO 05/12/2025 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1744496 YURZY-O6VN1-FBVTZ CA729ACBB9532490347C2BDEB9DF66E4B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Municipal del ejercicio 2025, para el desarrollo del Proyecto Orgullo LGTBI de Extremadura y actividades de sensibilización LGTBI en Mérida, en los términos del Convenio de colaboración.

Segundo.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Extremadura Entiende, que regula el objeto, obligaciones, financiación, justificación, gastos subvencionables, plazos y régimen sancionador conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones municipal.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, D. Antonio Rodríguez Osuna, o a quien delegue, para la firma del Convenio de colaboración y el abono anticipado del 100% de la subvención, previa acreditación por la entidad beneficiaria de estar al corriente de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y frente al Ayuntamiento.

Cuarto.- Establecer la obligación de publicidad de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Perfil del Contratante, así como la inclusión obligatoria del logotipo y mención institucional del Ayuntamiento de Mérida en todos los materiales de promoción y difusión de las actividades subvencionadas.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Extremadura Entiende, a la Concejala Delegada de LGTBI y Diversidad, a la Intervención General, a la Tesorería Municipal y al Registro Municipal de Convenios, para su notificación, inscripción, pago, fiscalización y ejecución.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.